

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6156

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 20 y 21 de Junio.)

Núm. 1558

Gobierno Civil

Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. Subinspector y Gobernador Militar de Mallorca con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:

«Durante toda la semana próxima de 8'30 a 12, tendrá ejercicio de tiro al blanco en «Torre d'en Pau» la fuerza de Esquadron Cazadores de Mallorca.»

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y a fin de evitar desgracias.

Palma 22 de Junio de 1906.

El Gobernador interino,
Sebastian Domenge

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Visto el Real decreto de 6 del actual, por el que se concede indulto total a los mozos incurso en las penalidades establecidas por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; en uso de la autorización concedida a este Ministerio por el artículo 4.º de dicha disposición,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido dictar las reglas siguientes para la aplicación del expresado Real decreto.

1.º Los mozos residentes en España que deseen acogerse a los beneficios del indulto indicado, excepto aquellos que con arreglo a la R. O. de 21 de Junio de 1903 (Gaceta 17 de Julio), en armonía con lo establecido en las leyes, dependan de otras jurisdicciones, dirigirán directamente sus instancias a este Ministerio, expresando en ellas nombre y apellidos, lugar y fecha exacta del nacimiento, domicilio actual y el Ayuntamiento en que fueron y debieron ser alistados. Los residentes en el extranjero presentarán sus instancias ante los Cónsules respectivos, y éstos las remitirán al Ministerio, acompañando además cuantos documentos estimen necesarios para legalizar la situación de los interesados en los casos en que por la edad de éstos les correspondiese ingresar en servicio activo.

Recibidas las mencionadas instancias, y previos los informes y antecedentes que se pedirán a los Ayuntamientos y Comisiones mixtas correspondientes, se dictará por este Ministerio la resolución que proceda en cada caso, dando traslado de ella a los interesados para su conocimiento.

2.º Los mozos comprendidos en el artículo 2.º del referido Real decreto podrán alegar cuantas excepciones ó exclusiones les asistan, con sujeción a los preceptos legales, y redimirse del servicio militar.

3.º Los mozos comprendidos en algún sorteo anterior conservarán el número que les hubiese correspondido; los no incluidos en sorteo alguno y que fueran indultados, serán comprendidos en el general que se verifique para el reemplazo inmediato el segundo domingo del mes de Febrero de 1907.

4.º El plazo que se fija en el artículo 3.º del repetido Real decreto se entenderá improrrogable, no sólo para los residentes en la Península, sino también para los que se hallen en el extranjero. A este efecto, y con el fin de que por parte de los interesados no se alegue desconocimiento de la gracia que se concede y del plazo que se fija para obtenerla, los Gobernadores civiles de las provincias y los Cónsules de España en el extranjero mandarán reproducir la presente Real orden en los periódicos oficiales y darán a la misma, por cuantos medios estén a su alcance, la mayor publicidad posible.

De Real orden lo digo a V.... para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.... muchos años. Madrid 20 de Junio de 1906.

QUIROGA

Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de....

(Gaceta 21 de Junio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Lluchmayor, Oficial mayor, con 400 pesetas, desierto.
Idem, Oficial sache, con 150 id., Cabo, Juan Taberner Mir.
Idem, Campanero, con 20 id., desierto.
Idem, Relojero, con 120 id., desierto.
Idem, Guardia, con 150 id., Soldado, Sebastian Salvá Caldeés.
Idem, Guardia, con 150 id., Soldado, Rafael Monserrat Salvá.
Idem, Guardia, con 150 id., Soldado, Miguel Tomás Oliver.
Idem, Guardia, con 150 id., Soldado, Miguel Cardell Puig.

Ayuntamiento de Lluchmayor, Guardia, con 150 pesetas, Soldado, Juan Contestí Tomás.

Idem, Capataz de obras, con 200 id., desierto.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de la propuesta.

Madrid 15 de Junio de 1906.

(Gaceta 20 de Junio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 65

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE MARINA

	Pesetas
Sr. D. Antonio Eulate Rey.	364'50
Juan Saavedra Seoane.	36'25
Juan Castro Trillo.	106'25
Gaspar González Meano.	106'25
José Benítez Díaz.	81'25
Antonio Clemente Llorca.	1'25
Asensio Guillén González.	1'25
Juan Torres Carrasco.	271'25
Antonio Pagés Muriel.	1'25
Sagundo García González.	271'25
D. Juan López Pérez.	104'15
José Estévez Estévez.	52'50
D. José Fernández de Castro.	315'10
D. Diego Alguacil Torres.	11'20
D. Julio Lizarragui Motezún.	110'40
D. Eugenio Pasquín Reinoso.	324'75
D. Luis Pereira Ramos.	240'00
Adolfo Jover Menéndez.	26'85
Antonio Ortuño Planas.	105'00
D. Bernardo García Verdugo.	125'00
Juan Vivero Prieto.	228'00
Antonio Basante Tuello.	15'00
D. Francisco Moreno Elias.	186'25
D. Luis Noval de Celis.	31'00
D. Antonio Torres Spinola.	58'30
Francisco Sestón Fernández.	18'75
Enrique Manso Torres.	30'35
D. Rafael Camoyano Palomino.	11'00
D. Gonzalo de la Puerta Díaz.	31'25
José Arnosa Vales.	37'50
Juan Arades Freire.	37'50
José Fernández Curtín.	37'50
Manuel López López.	37'50
Francisco Sánchez Montero.	93'75
Luis López Suazúa.	125'00
José Seijo Vara.	37'50
Damian Niebla Incognito.	37'50
D. Carlos Saavedra Magdalena.	164'00
Joaquín Rivero González.	24'00
Andrés Sánchez Sánchez.	342'50

	Pesetas
Antonio López López.	181'50
Ramón Galsfate Domínguez.	24'35
Germán Montero Pérez.	125'00
José Fragueta Mayobre.	37'50
Juan Villegas Pérez.	193'10
José Bayardo Sánchez.	156'00
Marcelino Montero Morales.	120'00
Buenaventura Sánchez García.	90'65
D. Joaquín Montagut Miró.	2.784'40
Antonio Salguera Gutiérrez.	37'50
Tomás Fernández González.	125'00
Francisco de la Cruz Garcés.	37'50
Gonzalo Casteleiro Fermoso.	37'50
Gregorio Tenreiro Sarmiento.	155'60
José Bello Salorio.	101'85
Felipe Herreras Incógnito.	64'40
Antonio Cervantes Gillén.	249'00
José Valverde Martínez.	37'50
Miguel Gómez Villanueva.	341'50
José Sánchez Medina.	465'00
José María Gibaja González.	208'75
Antonio Gómez Ares.	56'25
Manuel Sánchez de la Campa.	33'75
Eduardo Castro Carpente.	15'00
José Luna Meizoso.	402'95
José Muñoz Altamira.	101'85
D. José Salazar de la Rosa.	152'10
Santiago Alejandro Izaguirre.	355'40
Nicolas Garcia Casal.	11'50
D. Arturo Armado López.	400'00
Manuel Bouzón Seco.	75'00
D. Miguel Sagrera Ciudad.	309'90
Carmelo Blanco Grela.	207'00
Manuel García López.	31'50
D. Arturo Armado López.	408'80
D. Rosendo Pautín López.	37'50
José Romero Obenza.	149'35
José Merced Pérez Vázquez.	25'00
D. Rafael Martínez Capote.	208'30
Salvador Gómez González.	23'75
D. Juan Abreu Vázquez.	78'75
Luis Sánchez Solano.	348'15
Ginés Ibernón Tudela.	472'00
Eusebio Freire Varela.	165'50
Enrique Casanova Ferreiro.	781'66
D. Jerónimo Simó Segura.	624'65
José Beltrán Cristóbal.	60'00
Juan Soto Alvareño.	31'15
Juan Castro Trillo.	208'55
Vicente Dopico Vizoso.	817'00
Miguel Rivas Buscarón.	150'00
Miguel Mesquida Iglesias.	150'00
Manuel Carundio Sueiras.	24'00
Bernardino Yáñez Barros.	133'00
Francisco Sestón Fernández.	160'00
Clemente Padín Pallá.	121'25
Jacinto Abella Roldó.	157'00
Juan Martín García.	613'50
Manuel Rodríguez Espinosa.	28'00
Manuel Gómez Aragón.	28'00
José María Castro Incógnito.	32'00
Felix Fernández Choza.	263'75
Antonio Alonso Gil.	528'00
Manuel Rodríguez Rodríguez.	150'00
Antonio Marqués Fernández.	209'45
Evaristo Gutiérrez Izquierdo.	63'65
Antonio Rivas Rivas.	32'50
Francisco Torres González.	150'00
Manuel Pérez Montero.	70'00
Francisco Fernández Sánchez.	15'00
José Torcuato Expósito.	543'75

	Pesetas
Bernardo Oliver Campomar.	36'50
Santiago Rodríguez Sánchez.	189'00
Juan Domínguez Galván.	500'00
Manuel Vilser Marinoni.	225'00
José Cebreiro Rey.	74'75
Santiago Galindo Lucógnito.	187'50
D. Manuel Olmo Díaz.	5'25
Ramón R. Rodríguez Crespo.	115'95
Avelino Gómez Rodríguez.	83'75
Francisco Pérez Navarro.	83'75
Luis Mojarro Hidalgo.	184'50
Saturnino Maurí Bodoya.	184'50
Esteban Casalta Amor.	184'50
Juan Mengol Pérez.	184'50
Miguel Albalat Más.	184'50
Domingo Caballero Finollosa.	184'50
Francisco Díaz Almancio.	184'50
Donato Urrutia Pifania.	184'50
Francisco José Sabino.	60'00
Juan Santos Mesa.	60'00
Miguel Teixidor Niervo.	308'50
Manuel del Castillo Benito.	42'50
José Eguzquiza Garmadia.	228'65
José Soley Malia.	475'35
José Jordá Gisbert.	148'77
José Gavilán Santiso.	207'80
Manuel García Sánchez.	102'53
Juan Martínez Parra.	511'12
Salvador García Heredero.	19'85
Total.	25.172'13

Clase 1.ª—Grupo segundo

D. Pedro Arévalo Argañiz.	240'00
José Fachel Victo.	4'00
Juan Pita Hermida.	240'00
Juan Domínguez Galvano.	16'65
Juan Antonio Pifeiro Martí- nez.	48'00
Francisco Mauriz Franco.	108'00
Laureano Cordal Santalla.	48'00
D. Luis Mourelle Yáñez.	240'00
Bernardo Insúa Fernández.	15'35
D. Cipriano López Allegua.	686'00
José Ramón Montero Leira.	255'00
Manuel Fernández Dol.	173'00
Total.	2.074'00

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

Grupo 2.º—Clase 1.ª—Depósitos

Dofia Apolonia de la Gloria y Dofia Enjenia Bernal Boza.	27.254'70
D. José Rogelio Bernal Boza.	13.454'10

Grupo 2.º—Clase segunda

D. Juan Bazán Dávila.	87.159'61
Total.	127.868'41

RESUMEN

Importe de los créditos del Mi- nisterio de Marina, grupo primero.	25.172'13
Idem id. id. id., grupo se- gundo.	2.074'00
Idem id. id. id., de la Direc- ción general de la Deuda, grupo primero.	127.868'41
Total general.	155.114'54

Madrid 6 de Junio de 1906.—El Se-
cretario, P. S., Manuel Reig.—V.º B.º—
El Presidente, P. S., A. Mínguez

(Gaceta 19 de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1554

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 3.º de la Instruc-
ción de 9 de Agosto de 1877, inserta en
el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comi-
sión provincial de acuerdo con el Sr. Comi-
sario de Guerra inspector de provisiones ha
resuelto que los suministros que los Ayun-
tamientos de esta provincia hayan hecho á

las tropas del Ejército y Guardia Civil du-
rante el presente mes deberán liquidarse y
abonarse con arreglo á los precios que para
cada una de las especies suministradas se
expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'21
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'00
Idem de paja de 6 idem.	0'30
Litro de aceite.	1'10
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'30
Kilógramo de carbon.	0'11
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'05
Idem de carne de vaca.	1'90
Idem de idem de carnero.	1'75

Palma 20 de Junio de 1906.—El Vice-
presidente, Francisco Socías.—P. A. de la
C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1555

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Anuncio.—Hallándose vacante la pla-
za de Médico titular de esta villa por ha-
ber fallecido el que la regentaba dotada
con el haber anual de novecientas noventa
y nueve pesetas, al objeto de proveerla
por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia
la vacante por término de treinta días, á
contar desde la inserción de este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales
podrán los aspirantes á ella presentar
sus solicitudes en esta Alcaldía con ar-
reglo á los preceptos de la Instrucción de
Sanidad vigente y Reglamento del cuerpo
de Médicos titulares.

Algaída 20 de Junio de 1906.—El Al-
calde, Francisco Pujol.—P. A. del A.—
Francisco Verdura, Secretario.

Núm. 1556

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Extracto de los acuerdos tomados por este
Ayuntamiento y Junta Municipal
durante el primer trimestre del corrien-
te año de 1906.

Sesion inaugural del día 1.º de Enero.—
Se posesionaron los nuevos Concejales
elegidos en las últimas elecciones, no pu-
diendo elegir Alcalde por resultar que
ninguno aparecía con mayoría absoluta de
votos. Se procedió á la votación de los
demás puestos, quedando elegidos todos
menos el 2.º Teniente que resultó con
empate. Se suspendió la sesión para con-
tinuarla y celebrar nuevas votaciones el
día tres del actual.

Sesion extraordinaria del mismo día.—
Se procedió á la formación de las listas
electorales de Compromisarios para Sena-
dores. Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 3.—Se
constituyó definitivamente el nuevo Ayun-
tamiento. Se acordó celebrar las sesiones
en primera convocatoria todos los Domín-
gos á las ocho horas y en segunda, los
Martes á las dieciocho. Y se levantó la
sesión.

Sesion ordinaria del día 7.—Se aproba-
ron las sesiones ordinaria y extraordinaria
anteriores y el despacho dado á la corres-
pondencia oficial recibida desde la última
sesión y dispuso el de la pendiente en la
forma procedente. Se acordó cumplir lo
prevenido en las disposiciones insertas en
los «Boletines Oficiales» recibidos durante
la semana, competentes á este Municipio.
El Señor Presidente expuso, que toda
vez que los Tenientes Alcaldes estaban
encargados de cada uno de los Distritos
de este pueblo, se abstenia de nombrar
alcaldes pedáneos y confería los derechos
anejos al cargo á los Tenientes. Se acordó
la distribución del Ayuntamiento en
Comisiones para atender á los diversos
asuntos de su incumbencia determinan-
do los ramos que cada una ha de com-
prender y los individuos que han de for-
marlas.—Se acordó cesara de hacer cor-
dón á las casas donde existan casos de
viruela Antonio Arron Bauzá, que se pa-
guen á dicho individuo el importe de los
jornales devengados y que le sustituyan
el Peon Caminero y Oficial Sacho. Se
acordó satisfacer á Lorenzo Bordoy Bar-
celó la cantidad de dos pesetas cincuenta
céntimos en concepto de socorro domi-

iliario. Se acordó publicar un bando que
no se tire agua sucia por las calles y vías
de tránsito bajo apercibimiento de lo que
haya lugar. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 14.—Se apro-
bó el acta anterior y el despacho dado á
la correspondencia oficial recibida desde
la última sesión y dispuso el de la pen-
diente en la forma que proceda. Se acor-
dó cumplir lo prevenido en las disposi-
ciones insertas en los B. O. recibidos du-
rante la semana, competentes á este Mu-
nicipio. Se acordó informar unas hojas
que fueron remitidas por el Sr. Director
General de Administración para que la
Comision extra-parlamentaria proceda al
estudio de la transformación del impuesto
de Consumos. Se acordó la división del
término municipal en tres secciones para
el sorteo de los Vocales Asociados de la
Junta Municipal y que se publique dicha
división á efectos de la ley. Se acordó
la distribución de fondos para el corrien-
te mes. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 21.—Se aprobó
el acta anterior y el despacho dado á la
correspondencia oficial recibida desde la
última sesión y dispuso el de la pendiente
en la forma que proceda. Se acordó cum-
plir lo prevenido en las disposiciones in-
sertas en los B. O. recibidos durante la
semana, competentes á este Municipio. Y
se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 28.—Se apro-
bó el acta anterior y el despacho dado á
la correspondencia oficial recibida desde
la última sesión y dispuso el de la pen-
diente en la forma que proceda. Se acor-
dó cumplir lo prevenido en las disposicio-
nes insertas en los B. O. recibidos duran-
te la semana, competentes á este Municipi-
pio. Se aprobó definitivamente la lista de
electores con voto para elegir Compromi-
sario para Senadores y se acordó sea re-
mitida copia al Gobierno Civil para su in-
serción en el B. O. Y se levantó la se-
sion.

Sesion ordinaria del día 4 de Febrero.—
Se aprobó el acta anterior y el despacho
dado á la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión y dispuso el de la
pendiente en la forma que proceda. Se
acordó cumplir lo prevenido en las dispo-
siciones insertas en los B. O. recibidos du-
rante la semana, competentes á este Mu-
nicipio. Se acordó remitir al Gobierno Ci-
vil el resumen clasificado del número de
habitantes de este término, resultantes de
la última rectificación del Censo. Se acor-
dó la distribución de fondos para el co-
rriente mes. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó
el acta anterior y el despacho dado á la
correspondencia oficial recibida desde la
última sesión y dispuso el de la pendiente
en la forma que proceda. Se acordó cum-
plir lo prevenido en las disposiciones in-
sertas en los B. O. recibidos durante la
semana, competentes á este Municipio. Se
entero de haberse recibidos debidamente
aprobados por la Administración de Ha-
cienda los repartos de la contribución ter-
ritorial por rustica y urbana del actual
año. Se acordó se fije en los sitios visibles
un ejemplar impreso del art. 25 del Real
decreto de 2 de Septiembre de 1902, que
trata de los deberes y atribuciones de las
Juntas locales de Instrucción pública. Y
se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó
el acta anterior y el despacho dado á la
correspondencia oficial recibida desde la
última sesión y dispuso el de la pen-
diente en la forma que proceda. Se acordó
cumplir lo prevenido en las disposiciones
insertas en los «Boletines Oficiales» reci-
bidos durante la semana competentes á
este Municipio. Se acordó declarar partida
fallida la cantidad de 37'95 pesetas impor-
te de una relación de morosos incobrables
por el Agente Ejecutivo D. Juan Endols,
respectiva al año 1902. Se aprobaron los
extractos de los acuerdos tomados por el
Ayuntamiento y Junta Municipal durante
el año 1905 y se acordó se remitan al Go-
bierno Civil para su inserción en el «Bo-
letín Oficial.» Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó
el acta anterior y el despacho dado á la

correspondencia oficial recibida desde la
última sesión y dispuso el de la pendiente
en la forma que proceda. Se acordó cum-
plir lo prevenido en las disposiciones in-
sertas en los «Boletines Oficiales» reci-
bidos durante la semana, competentes á es-
te Municipio. Se enteró de una comuni-
cación del Gobierno civil, autorizando á
este Ayuntamiento para hacer efectivo por
medio de reparto vecinal el cupo de Ar-
bitrios extraordinarios para cubrir el defi-
cit del vigente presupuesto. Se aprobaron
los extractos de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento y Junta municipal du-
rante el año 1904 y se acordó su publica-
ción en el B. O. Se acordó señalar el día
y hora para verificarse el sorteo de los Vo-
cales Asociados que en unión del Ayun-
tamiento han de formar la Junta municipa-
l durante el corriente año. Y se levantó
la sesión.

**Sesion extraordinaria del día 4 de Mar-
zo.**—Se procedió al sorteo de los Vocales
Asociados que en unión del Ayuntamien-
to han de formar la Junta Municipal en
el corriente año, proclamándose á los ele-
gidos en dicho sorteo. Y se levantó la se-
sion.

Sesion ordinaria del mismo día 4.—Se
aprobó el acta anterior y el despacho da-
do á la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión y dispuso el de la
pendiente en la forma que proceda. Se
acordó cumplir lo prevenido en las dispo-
siciones insertas en los «Boletines Oficia-
les» recibidos durante la semana, compe-
tentes á este Municipio. Se enteró de una
comunicación del Excmo. Sr. General Go-
bernador Militar de estas Islas participan-
do haber nombrado para el servicio de ta-
lladores en el corriente año al Cabo lica-
ciado del Ejército, Jorge Martorell Carbo-
nell y como suplente al Soldado reservista
Martín Veñy Morell. Se acordó dar cuenta
á la Junta Local de Instrucción pública de
la circular del Gobernador Civil, ordenan-
do se verifiquen exámenes en todas las Es-
cuelas públicas del distrito y se remita, á
dicho Gobierno, copia de las actas. Se
acordó la distribución de fondos para el
corriente mes. Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del mismo día 4.
—Se procedió el acto de la revisión de
excepciones de los mozos que las disfrutan
procedentes de los tres años anteriores y
se suspendió la sesión para continuarla el
día 25 del actual en que deben fallarse
las que quedan pendientes en el día de
hoy.

Sesion ordinaria del día 11.—Se apro-
baron las actas anteriores y el despacho
dado á la correspondencia oficial recibida
desde la última sesión y dispuso el de la
pendiente en la forma procedente. Se
acordó cumplir lo prevenido en disposicio-
nes insertas en los «Boletines Oficiales»
recibidos durante la semana, competentes
á este Municipio. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó
el acta anterior y el despacho dado á la
correspondencia oficial recibida desde la
última sesión y dispuso el de la pendiente
en la forma procedente. Se acordó cum-
plir lo prevenido en las disposiciones in-
sertas en los «Boletines Oficiales» reci-
bidos durante lo semana, competentes á
este Municipio. Se nombró Comisionado al
Secretario de este Ayuntamiento para
asistir al acto del juicio de exenciones an-
te la Comision Mixta y entrega de los mo-
zos en Caja, abonándole por dichos actos
la cantidad al efecto consignada en pre-
supuesto. Se acordó satisfacer del Capitalo
de imprevistos del vigente presupuesto á
D. Miguel Vives, la cantidad de once pe-
setas cincuenta céntimos importe de los
premios adquiridos para los exámenes de
las Escuelas del Distrito. Y se levantó la
sesion.

Sesion extraordinaria del día 25.—Se
procedió al fallo de las excepciones alega-
das en el acto de la revisión de exenciones
de los mozos de los tres años anteriores.
Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó
el acta anterior y el despacho dado á la
correspondencia oficial recibida desde la
última sesión y dispuso el de la pendiente
en la forma procedente. Se acordó cumplir

lo prevenido en las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana, competentes á este Municipio. Se acordó el pago del primer trimestre de cuota provincial del corriente año. Se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos á D. Jorge Martorell la cantidad de 4 pesetas por sus servicios como tallador en el corriente año. Se acordó quedara sobre la mesa una instancia de la vecina de Galilea Antonia Arrom Bauzá en aplicacion de ser incluida en la lista de los pobres de solemnidad. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 20 de Enero.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el medio ó medios para realizar los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró una comisión para que estudie y examine las cuentas municipales del año 1904. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8 de Marzo.—Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales del año 1904, acordando remitirlas al Gobierno Civil para su aprobación. Y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Paigpuent 1.º de Abril de 1906.—El Secretario, Raimundo Vicens.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Carbonell.

Núm. 1557

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año de 1906.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se efectuó la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Se llevó á efecto la formación de la lista de concejales y mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para Senadores en el corriente año, acordándose su exposición al público á efectos de reclamación en la forma legalmente prevenida.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó y ratificó el acta de la anterior. Se acordó la fijación del número de Comisiones en que ha de distribuirse la Corporación para atender á los diversos ramos de su incumbencia, y el nombramiento de los individuos que respectivamente han de formarlas. También se acordó el nombramiento de inspector práctico de carnes para el matadero público á favor de D. Juan Lluís Terrasa. Se acordó igualmente autorizar el padrón del vecindario de este término reafirmado para el presente año, y exponerlo al público á efectos de reclamación, por término de quince días. Se acordó también la formación de una propuesta de cuatro individuos para formar parte de la Junta de este distrito de Manacor, conforme dispone la ley de caminos vecinales de 30 Junio de 1904, para remitirla al señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de dicha Capital de distrito. El Sr. Alcalde dió conocimiento de haber nombrado Alcaide del barrio de «Vilanova» ó sea del distrito primero, á D. Nicolás Flaquer Flaquer; y del de «Vilariuja» ó sea del distrito segundo á D. Antonio Liabrés Girard.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior. También se acordó la distribución de fondos del mes. Se acordó la contestación que debía darse á la Comisión extraparlamentaria de las Cortes respecto de la transformación del impuesto de consumos, según los estados impresos recibidos al efecto. Igualmente se acordó aprobar la liquidación y cuenta general de ingresos y pagos del presupuesto de 1905. Se acordó también aprobar la cuenta y liquidación de la recaudación del impuesto general de consumos correspondiente al

ejercicio de 1905 presentada por el recaudador D. Miguel Moll Nebot. Igualmente se acordó conceder permiso á D. Bartolomé Moll Melis, para llevar á efecto ciertas obras en la casa número 13 de la calle del Puerto.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación de secciones para sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal. También se acordó el pago de algunas pequeñas cantidades con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó declarar definitiva la lista de vecinos con derecho á votar Compromisarios para Senadores. También se acordó declarar aprobado definitivamente el padrón de vecinos formado para el corriente año. La corporación acordó darse por enterada de la adición al inventario de los papeles y documentos existentes en el archivo municipal, correspondiente á los años de 1903, 1904 y 1905 de que dió cuenta y lectura el Secretario. Igualmente acordó el Ayuntamiento darse por enterado de la Memoria formulada y leída por el referido Secretario, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de 14 Junio de 1905. Por último se acordó que las cuentas relativas al presupuesto municipal de 1905, pasasen á la Comisión de Hacienda para que emitiera el precedente dictámen.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar el padrón de la prestación personal para 1906, y exponerlo al público á efectos de reclamación por el plazo de ocho días. Se acordó también la distribución de fondos del mes. Se acordó declarar partidas fallidas el importe de las cédulas personales contenidas en una relación presentada al efecto por el recaudador ejecutivo, la cual corresponde al año 1904. Igualmente se acordó aprobar la lista de los vecinos que tienen derecho á ser designados vocales de la Junta municipal en el presente año, y exponerla al público á efectos de reclamación por término de ocho días.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó aprobar el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, respecto de las cuentas municipales de 1905; declarar fijado su importe, que se expusieran al público por quince días á efectos de reclamación, y que despues se sometieran á la aprobación definitiva de la Junta municipal. Se acordó dejar sobre la mesa por ocho días una instancia de varios vecinos referente á las aguas de la acequia subterránea de las calles de Palma, Principal y Poniente.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó nombrar al Secretario D. Pedro José Vaquer Masanet, representante para asistir en Manacor al acto de exámen y censura de las cuentas carcelarias del Partido. También se acordó aprobar definitivamente el padrón de la prestación personal para 1906. Igualmente se acordó aprobar definitivamente la lista de vecinos con derecho á ser vocales asociados en el presente año, y que el oportuno sorteo para designación de los mismos tuviera lugar el día 21 del corriente mes á las nueve.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se efectuó el sorteo para designar los vocales asociados de la Junta municipal para 1906, y se acordó hacer público el resultado del mismo.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior, y se ratificó el de la extraordinaria del día 21.—Se acordó la designación de dos mozos del reemplazo anterior, para que en calidad de testigos prestasen declaración en los expedientes de revisión de exenciones concedidas á otros de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905. También se acordó nombrar tallador de mozos para el acto de revisión de exenciones, al cabo de Infantería en Reserva D. Miguel Moll Nebot, y abonarle dos pesetas cincuenta céntimos como honorarios. Igualmente se acordó prolongar la cuneta de la parte derecha de la calle del Puerto, para conducción de las aguas so-

brantes del abrevadero público de la plaza de Oriente, efectuando las obras por administración.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se practicó la revisión de exenciones y excepciones que venian disfrutando los mozos del reemplazo de 1903, y los de 1904 y 1905, en la forma legalmente prevenida.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la ordinaria del día tres, y se ratificó el de la extraordinaria del día cuatro. Se acordó considerar de utilidad pública la cesion á la vía pública para ensanche de la calle del Puerto, de una pequeña parcela del corral de la casa de Don Antonio Vaquer Tous, y que se llevan á efecto cuantos trámites y operaciones procedan legalmente para conseguir su realización. También se acordó conceder permiso á D. José Moyá Terrasa, para llevar á efecto la construcción de ciertas obras en solar que linda con la calle de Cervantes. Igualmente se acordó el plan de condiciones para llevar á efecto la recaudación del impuesto general de consumos de esta municipalidad en el presente año, y nombrar recaudador para el mismo á D. Miguel Moll Nebot. Igualmente se acordó llevar á efectos una recomposición en el abrevadero público llamado «S' Abauradreta» y abonar del capítulo Imprevistos los gastos que la obra ocasiona.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar al Secretario D. Pedro José Vaquer Masanet, comisionado para la conducción de mozos á la revisión de exenciones que debía efectuarse en Palma ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento el día tres de Abril próximo, debiendo además dicho Sr. ejercer las funciones de delegado de este Ayuntamiento en aquel acto. También se acordó que la comisión de Fomento estudiara y emitiera el dictámen correspondiente en ciertos asuntos de su incumbencia que tiene encargados, y especialmente en los de que se hizo mérito en acta de 23 Septiembre de 1905.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en amillaramiento á nombre de D. Agustín Riera Orpi las fincas contenidas en un expediente posesorio presentado al efecto y que dicho interesado pague en lo sucesivo la contribución territorial correspondiente á título de dueño. También se acordó aprobar las diligencias practicadas por la Alcaldía con referencia á un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, en que se interesa la recomposición del camino que media entre la casa del predio «La Torre Cañamel» y el punto llamado «Espas ample» y demorar la resolución definitiva de este asunto hasta haber obtenido ciertos datos.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Acordó la Corporación darse por enterada de la aprobación del reparto vecinal de consumos de 1906 por la Administración de Hacienda y que se notifique á la Junta repartidora. Se acordó el pago de algunas pequeñas cantidades con cargo á Imprevistos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo.—Se acordó la constitución de la nueva Corporación. Se acordó nombrar en comisión á D. Estebán Melis Masanet, don Juan Gili Moll y D. Luciano Masanet Pascual para que examinen las cuentas municipales de 1905 y den el oportuno dictámen.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se acordó y votó el dictámen definitivo respecto de las cuentas municipales de 1905, y que fueran elevadas á la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Se acordó también el número de turnos de la prestación personal que han de dedicarse en el presente año al fomento y conservación de caminos, calles y demás obras públicas municipales como también los precios á que podrán reducirse á metálico las peonadas respectivas,

los que no quieran practicar la prestación materialmente.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Capdepera 7 Abril de 1906.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Núm. 1558

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1906.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió á la constitucion del nuevo Ayuntamiento y se designó los días y horas en que se celebrarán las sesiones.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Se formó la lista de Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para Senadores y se acordó su publicación á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobaron las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores. Se acordó el nombramiento de comisiones permanentes. Se acordó felicitar á D. Alejandro Rosselló y á Don Pedro Martínez por su campaña en las Cortes y Senado en pro de los intereses de Mallorca.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó efectuar varias reparaciones en la casa Ayuntamiento. Se nombró Médico titular á D. Rafael Vidal Gelabert por tiempo ilimitado.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó la distribución de fondos de este mes. Se dividió el pueblo en tres secciones para designar los vocales que en union del Ayuntamiento deben componer la Junta municipal y se formaron las listas de los individuos comprendidos en cada una de ellas y su publicación.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1905. Se acordó efectuar varias reparaciones en el deposito municipal. Se acordaron dos inclusiones y otras tantas exclusiones en las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Sesión del día 6 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó construir una acera en la calle de la Plaza.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó la distribución de fondos de este mes.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó el traspaso de una sepultura. Se declaró partida fallida el importe de cédulas personales que figura en el expediente formada para el año 1902. Se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior y el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la proposicion presentada en solicitud de un socorro de lactancia.

Sesión del día 4 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se aprobó el acta de la nueva clasificación y declaración de soldados á que están sujetos los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 que disfrutan alguna exencion ó excepcion.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó la distribución de fondos de este mes. Se denegó el socorro de lactancia pedido para un vecino de esta villa. Se acordó destinar cincuenta pesetas para premios á los alumnos de las escuelas públicas de esta localidad. Se fijaron las cuentas municipi-

pales del año 1905 y se acordó su exposición al público.

Sesion del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados.

Sesion del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó la remisión á la Comisión Provincial de los informes pedidos sobre un vecino de esta villa. Proceder á la formación del reparto de arbitrios extraordinarios. Proceder á la corta de varios cipreses del Cementerio rural. Fueron declarados soldados condicionales los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 que disfrutaban excepción legal.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del día 2 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó los medios de realizar los arbitrios extraordinarios creados para cubrir el déficit del presupuesto del actual año.

Sesion del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el reparto de consumos del actual año.

Sesion del día 30 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y el reparto de arbitrios extraordinarios formado para el corriente año.

Este extracto fué aprobado en sesion del día ocho del actual.

Santa Eugenia á 10 de Abril de 1906.—Antonio Coll, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Homar.

Núm. 1559

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesion extraordinaria del día 4.—Se procedió á la revisión de las exenciones de los mozos de los tres reemplazos últimos.

Sesion ordinaria del mismo día.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior, la distribución de fondos de este mes y el extracto de los acuerdos tomados en Febrero último. Se acordó percibir cincuenta céntimos semanales el vecino pobre Vicente Lopez.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á los vecinos D. Rafael Obrador, D. Francisco Aguiló, D. Bartolomé Monserrat y D. Guillermo Ballester para practicar obras particulares.

Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á D. José Salom para edificar una casa. Y se acordó satisfacer una peseta semanal de los fondos de beneficencia al vecino pobre Jaime Mas.

Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á D. Bartolomé Pomar para construir una pared. Y se designó al Secretario del Ayuntamiento como Comisionado para la entrega de los mozos de revisión ante la Comisión mixta.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del día 7.—Se presentaron las cuentas municipales del año último acordando pasen á informe de la Comisión que se designó al efecto.

Sesion del día 14.—Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales del año último acordando se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesion de hoy.

Campos 1.º de Abril de 1906.—El Secretario, Antonio Bannasar.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Mas.

Núm. 1560

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

Cédula de notificación

En la causa sobre injurias por querrela de Jaime Mas y Jaume, vecino que fué de Dayá, instruida en el Juzgado del distrito de la Catedral de esta Ciudad contra D. Luis Vivé, esta Audiencia provincial en auto de treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y uno acordó se hiciera

saber á dicho Mas que dentro de los diez días siguientes á la notificación del referido auto pidiese lo que conviniera á su derecho, bajo apercibimiento de tener por abandonada la querrela; cuya notificación no pudo tener efecto por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero; y en providencia de diez y seis de los corrientes acordó que para que sirva de notificación en forma al antedicho Jaime Mas y Jaume se publique la correspondiente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo mandado libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Palma á diez y ocho de Junio de mil novecientos seis.—Luis Canals.

Núm. 1561

D. José Eduardo Tormo y Martí, Juez de primera instancia y de instrucción del Distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy en los autos concurso de acreedores de D. Miguel Fernandez y Caimari, se hace público el nombramiento de Síndico único recaído á favor de D. Pedro Parera y Font, que lo obtuvo en junta general de acreedores; y se previene que se haga entrega á dicho Síndico, de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos que se hicieren.

Palma once de Junio de mil novecientos seis.—J. Eduardo Tormo—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1562

Don Juan Sampol Llabrés, Juez municipal letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia del día siete del actual recaída á consecuencia de escrito presentado en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Pedro Miguel Seguí en nombre de Francisca Ana Salas Munar, vecina de esta ciudad, en el expediente promovido sobre declaración de herederos legales abintestato de Guillermo Salas Munar, soltero, natural y vecino de esta misma ciudad, en la cual falleció día veinte y siete de Febrero del corriente año: Se anuncia la muerte sin testar del mencionado Guillermo Salas Munar, que se reclama su herencia á favor de sus hermanos germanos Antonio, Magdalena y Francisca Ana Salas Munar y de sus sobrinos Antonio, Francisca Ana, Magdalena y Juana Ana Salas Grau, hijos de su difunto padre y hermano respectivo Bernardo Salas Munar, en una cuarta parte cada uno de los tres primeros y en la otra cuarta parte restante los demás por ser parientes en segundo y tercer grado de consanguinidad respectivamente con el referido difunto, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la susodicha herencia, para que comparezcan ante este propio Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Inca nueve de Junio de mil novecientos seis.—Juan Sampol.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1563

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado á instancia de D.ª Catalina Munar y Llinás contra Guillermo Cabrer y Riera sobre pago de mil quinientas pesetas, intereses en deuda y costas, se embargó al expresado Cabrer, una casa y corral sita en la calle de Muntaner número 30, de esta villa, que mide cuarenta palmos de frontis ó siete metros, ocho decímetros dos centímetros por cien palmos de longitud (doce metros siete decímetros dos centímetros) y linda por la derecha entrando con casa de Gabriel Roig, por la izquierda con la de Gerónimo Verd

y espaldá con corral de la de Martín Moa rey, justipreciada en dos mil pesetas.

Y una cuarterada de tierra en el distrito llamado La Taulera del término de la villa de Petra, cuya extensión equivale á setenta y una áreas tres centiáreas y linda al Norte con otra de la misma procedencia de Miguel Cabrer, al Este la de Antonio Rosselló, al Sur carretera provincial de Palma y Oeste con tierra de Alejo Mesquida, justipreciada en mil seiscientos pesetas.

Las dos descritas fincas se sacan á pública subasta por término de veinte días, quedando señalado para la subasta y remate de las mismas el día diez y ocho de Julio próximo á las nueve y media, bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.º Que todo licitador deberá consignar previamente el diez por ciento de su avalúo.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.º Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que por consiguiente el comprador tendrá que conformarse con los que resultan de autos según la certificación de gravámenes.

4.º Y que todos los gastos de subasta y remate y otorgamiento de la escritura serán de cargo del comprador.

Dado en Manacor á diez y seis Junio de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 1564

D. Lorenzo Benet y Clar, Abogado, Juez municipal de Santañy (Baleares).

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de posesión instado por Blas Pons y Vidal para inscribir á su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la finca Son Vidal de extensión de doscientas ochenta áreas doce centiáreas situada en este término, cuya finca la componen varios cercados, el Sr. Registrador suspendió la inscripción por haberla hallado inscrita en dos porciones del mismo nombre y mayor cabida á favor de Cosme Pons y Rosselló; á los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria se citan y emplazan á sus herederos y sucesores y á cuantos se crean con derecho á dicha finca, para que dentro los nueve días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se apersonen en dicho expediente á usar de su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Santañy á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos seis.—Lorenzo Bonet.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Juan Tomás.

Núm. 1565

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de posesión instado por Juana Ana Vidal Llasser para inscribir á su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la finca denominada El Coll, de extensión de setenta y una áreas tres centiáreas situada en este término, el Sr. Registrador suspendió la inscripción por haberla encontrado inscrita en doble cabida á favor de Antonio Vidal Bonet; á los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria, se citan y emplazan á sus herederos y sucesores y á cuantos se crean con derecho á dicha finca, para que dentro los nueve días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se apersonen en dicho expediente á usar de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Santañy á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos seis.—Lorenzo Bonet.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Juan Tomás.

Núm. 1566

D. Juan Palau Rian, Juez municipal de la villa de Muro.

Por el presente y único edicto, se cita á D. Rafael Mena Soler (a) Valenciano, mayor de edad, vecino que fué de La Puebla hoy de ignorado paradero, para que el día

veinte y siete próximo y hora de las diez y quince del mismo, comparezca ante este Juzgado, provisto de su cédula personal, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas, acordado, en virtud de denuncia deducida, por Gerónimo Cladera Sabater, Guarda jurado particular, del predio Son San Martí, de este término, por haberle ocupado el diez y seis último, una escopeta fuego central de dos cañones, sin licencia de caza ni para usarla, en dicho predio Son San Martí; con la prevención que de no hacerlo le parará los perjuicios consiguientes.

Dado en Muro á diez y nueve de Junio de mil novecientos seis.—Juan Palau.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 1567

CEDULA DE CITACION

Don Poncio Simonet Rosselló, de este vecindario, presentó demanda contra Pedro Palou Roig y Francisca Homar Borrás, de ignorado paradero, sobre pago de noventa y nueve pesetas noventa y seis céntimos; en providencia de hoy se señaló el treinta de este mes á las ocho horas, para la celebración del juicio verbal, previa citación de las partes. En consecuencia se cita á los demandados Pedro Palou Roig y Francisca Homar Borrás, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan el expresado día y hora, parándoles el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifican. Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente.

Alaró seis Junio de mil novecientos seis.—El Secretario, Pedro Perelló.

Núm. 1568

Don José Gener y Lobaton, primer Teniente de Artillería de las Tropas de la Comandancia de Menorca y Juez Instructor del expediente seguido al recluta del mismo cuerpo Antonio Bagur Piris por falta de concentración á filas para su destino á cuerpo activo.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Antonio Bagur Piris, natural de Ciudadela (Menorca) hijo de José y Maria de veintitres años de edad, de oficio comerciante, de estado soltero, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en las oficinas de la expresada Comandancia, para responder á los cargos que resultan en el expediente que se le instruye por la indicada falta de concentración, bajo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Antonio Bagur Piris y en caso de ser habido lo conducirán á este Juzgado de Instrucción en clase de preso, con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manon treinta de Abril de mil novecientos seis.—José Gener Lobaton.

Núm. 1569

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 2 de Julio próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde en el domicilio de la Asociación se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Junio de 1905.

Hasta el día 30 del corriente mes á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos. Palma 22 de Junio de 1906.—El Vocal de turno, Antonio Sbert y Canals.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA